# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1749

**VISTO:**

Los reclamos de vecinos durante distintas gestiones municipales para tener el cordón cuneta sobre Acceso Julián de Bustinza en el tramo comprendido desde la intersección de Bv. Colón y Av. Maipú hasta calle Fray Luis Beltrán,y;

**CONSIDERANDO**:

 Que la obra referida es una promesa de campaña en cada elección.

 Que los días de lluvias los vecinos sufren complicaciones para salir de sus viviendas.

 Que son muchos los vehículos que transitan por las banquinas con el inminente peligro que eso conlleva.

 Que existe, ante esta situación, la posibilidad de ocasionar un accidente.

 Que la acumulación de agua es un tema a considerar, teniendo en cuenta las enfermedades que se pueden desarrollar con su estancamiento.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que con la mayor rapidez posible, realice el cordón cuneta sobre el tramo del Acceso Julián De Bustinza indicado en visto, con el fin de llevar tranquilidad a los vecinos.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-